El Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Es un subsistema de educación media superior y superior, que está organizado como subsistema multiplanteles con una administración central y en la actualidad opera con tres planteles en la Zona Metropolitana de Guadalajara: Plantel Colomos, Plantel Tonalá y Plantel Río Santiago. Se ofrecen estudios de Tecnólogo en educación media superior y de Ingeniería en educación superior (modalidad presencial y mixta en ocho semestres tanto en educación media superior como en educación superior). Actualmente se ofrecen ambos tipos educativos en los planteles Colomos y Tonalá. El Plantel Río Santiago, de más reciente creación, sólo ha ofrecido hasta la fecha educación media superior. Estos tres planteles son los únicos que reciben el Programa de Contraloría Social para las Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios.

La estructura operativa del Programa de Contraloría Social es la siguiente:

* Instancia normativa: Dirección General del CETI a través de la Dirección Académica del CETI
* Instancia Ejecutora: Dirección del Plantel (o sus representantes) de cada plantel del CETI.
* Comités de Contraloría Social. Se integrará uno por cada Plantel del CETI, formado por beneficiarios del programa.

El Programa presupuestal al que aplica el esquema de Contraloría social es el S243 Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios, que son las Becas Institucionales del CETI y se enmarcan dentro del Programa Nacional de Becas. Este programa está dirigido a fomentar la superación, disciplina, solidaridad y compromiso con la comunidad, para contribuir a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, así como favorecer la educación de calidad.

El otorgamiento de Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios tiene los siguientes objetivos específicos:

* Promover el ingreso, permanencia y conclusión oportuna de los estudios.
* Estimular al estudiantado a obtener un rendimiento académico elevado.
* Brindar apoyos a estudiantes de escasos recursos económicos.
* Disminuir los índices de reprobación y deserción escolar.
* Favorecer el desarrollo de las actividades académicas e institucionales del estudiantado.
* Reconocer e incentivar a estudiantes sobresalientes.

El monto de las metas a otorgar está determinado por los recursos disponibles (presupuesto federal y recursos autogenerados), y las metas respecto al número de estudiantes a beneficiar. Por lo anterior dicho monto puede variar año con año.

La población beneficiada directa del Programa de Contraloría Social son los estudiantes del CETI que obtienen Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios.

Las estrategias que el CETI determina para realizar las actividades de promoción de contraloría social son:

**DIFUSIÓN**

A través de la página institucional de internet [www.ceti.mx](http://www.ceti.mx), de las páginas de sus tres planteles y de memorándums dirigidos a los directores de cada plantel se pondrá a disposición la información relativa a la operación del programa de Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social. Adicionalmente se podrá general material como trípticos, cuadernillos, folletos.

**CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

A fin de impulsar adecuadamente la realización de las actividades de contraloría social, es necesario brindar capacitación y asesoría, tanto a los servidores públicos que intervienen en la operación del programa federal como a los integrantes de los Comités de Contraloría Social (CCS).

Por lo anterior, en el CETI, la Instancia Normativa será la responsable de:

* Solicitar a los Directores de cada Plantel o sus representantes, en su calidad de Instancias Ejecutoras, organizar la constitución de su CCS.
* Proporcionar capacitación a las Direcciones de los Planteles (o sus representantes).
* Brindar asesoría a las Direcciones de los Planteles del CETI para que realicen de manera adecuada sus actividades de promoción.
* Dar seguimiento a las actividades de las instancias ejecutoras.

El contenido de la capacitación se puede basar en lo siguiente:

* Fundamentos, objetivos y marco jurídico de la Contraloría Social.
* Promoción y difusión del Programa y del Esquema de Contraloría Social.
* Organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.
* Cuadernos de Trabajo y sus Anexos: Acta de Registro, de Sustitución de Integrante, Ficha Informativa, Solicitud de Información, Informes, Formato para Quejas y/o Denuncias y Minutas.
* Información de las actividades de vigilancia y supervisión al Programa.

Las Instancias Ejecutoras serán responsables de:

* Constitución del Comité de Contraloría Social en su plantel.
* Capturar las actas de constitución, las minutas de reunión y los informes dentro del Sistema Informático de Contraloría Social.
* Fomentar la participación de las personas beneficiarias.
* Brindar la capacitación y asesoría a los integrantes de los CCS.
* Captar los Informes, en su caso, de recibir, atender y dar seguimiento a quejas y denuncias.

**SEGUIMIENTO**

La Instancia Normativa verificará el cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social asignadas a las Instancias Ejecutoras en la operación del programa federal, así como los resultados obtenidos por los CCS.

Las Instancias Ejecutoras se sujetarán al monitoreo que realice la Secretaría de la Función Pública para verificar el cumplimiento de las acciones programadas y resultados de la Contraloría Social; así mismo, estarán sujetas a las observaciones y acciones implementadas por la Instancia Normativa para el seguimiento de estas actividades.

La instancia normativa elaborará un informe general de las actividades realizadas por los CCS que deberá de contener las acciones de Mejora derivadas de la ejecución de las actividades de CS.

Las Instancias Ejecutoras darán seguimiento al presente Esquema, considerando lo siguiente:

* Monitorear las actividades de promoción y difusión del Programa de Trabajo.
* Verificar la realización de las acciones de Contraloría Social a través de las Actas de registro, Informes y Minutas.
* Fomentar reuniones de seguimiento con los integrantes de los Comités de Contraloría Social para evaluar su operación y funcionamiento.
* Promover la difusión de información de las actividades que realizan los Comités a las personas beneficiarias, con objeto de que conozcan las acciones de contraloría en el Programa.
* Recabar experiencias, comentarios, observaciones y recomendaciones de las actividades de Contraloría Social, para identificar los avances alcanzados o dificultades presentadas.
* Evaluar los resultados de las actividades de Contraloría Social e implementar las medidas que permitan mejorar la gestión y los alcances de estas acciones, en su ámbito de competencia y en lo que respecta a la Instancia Normativa.

Se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncias existentes.

Con base en los objetivos y metas del Programa Anual de Contraloría Social, se realizarán las evaluaciones y medición de los resultados, para identificar el cumplimiento de la promoción y operación de la contraloría del Programa Nacional de Becas.